les ponga en posesion de sus respectives oficios; en el primero dia de dicho año próximo venidero y que cesando los actuales, use y ejerza cada uno el suyo con los mismos cargos, obligaciones, facultades, derechos, salarios, emolumentos, obvenciones, honores, prerrogativas y distinciones que por las leyes del Reino, Ordenanzas municipales, ó costumbre constantemente observada les toquen y correspondan, y con que sus antecesores en el mismo oficio lo han usado y ejercido; para lo cual les autoriza á nombre de S. M. en la mas solemne forma. Y en fé de ello ha mandado expedir el presente Título firmado del Regente y uno de nuestros Oidores, sellado con las Reales Armas, y refrendado del infraescrito Secretario, en Granada á vingtag de Nov de mil ochocientos veinte y cinco.

D. Tosé Salelles. Reg.te

leto y exensiondo el expediente famos lo gara la eleccion que

D. Manuel José de Vilches

Por mandado del Real Acuerdo:

D. Manuel Maria



Titulo de Oficiales de Justicia y Ayuntamiento de Calaspanas para el año de mil ochocientos veinte y seis.